13.3

TO INSTITUTO HACIONAL DE LAS MUJERES AREA ESPECIALIZADA INFORM & CION

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nº 1159-P.—San José, 15 de julio del 2001 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1º-Modificar el artículo 2º del acuerdo de viaje Nº 1120-P de fecha 26 de junio del 2001, para que se lea así:

Artículo 2º—Viáticos, gastos de representación y transportes serán cubiertos por el título 104-Presidencia de la República, Programa 02100-Administración Superior, subpartidas 132-Gastos de viaje al Exterior y 194-Misiones Especiales.

Artículo 2º-Rige a partir del 11 de julio del 2001.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. (Solicitud Nº 197-01).—C-2220.—(57370).

Nº 1164-P.—San José, 8 de agosto del 2001 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En virtud de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 139 inciso 1) de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado y dispuesto por el numeral 47 de la Ley General de la Administración Pública. Administración Pública.

Considerando:

-Que fue aceptada la renuncia de la señora Edna Camacho Mejía

a su cargo de Viceministra de Hacienda.

2º—Que en virtud que la señora Camacho Mejía dejó el cargo dicho, existe la imperiosa necesidad de nombrar a un sustituto que lo asuma. Por tanto,

ACUERDA:

Articulo 1º-Se nombra, a partir del dia trece de agosto del dos mil uno, al señor Edgar Robles Cordero titular de la cédula de identidad número uno-setecientos cuarenta y ocho-novecientos sesenta y cuatro, en el cargo de Viceministro de Hacienda encargado de la Sección de la Administración del Gasto.

Artículo 2º-Rige a partir de su emisión.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.-1 vez.-(Solicitud Nº 196-01). -- C-4420.-- (57371).

Nº 1166-P.-San José, 6 de agosto del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139, inciso 8) y 12) de la Constitución Política y 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Artículo 1º-Autorizar al señor Gilberto Barrantes Rodríguez, Ministro de Economía, Industria y Comercio, cédula de identidad número dos-doscientos dieciocho-seiscientos ocho, para que viaje a la República de Argentina acompañando al Señor Presidente de la República en Visita

oficial, del 13 al 17 de agosto del presente año.

Artículo 2º—Los gastos por concepto de transporte, viáticos y otros, serán financiados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio programa 215 Actividades Centrales y le corresponde por concepto de viáticos la suma de \$1.691,25 (mil seiscientos noventa y un delegre 25/100)

dólares 25/100).

Artículo 3º-Rige a partir del 13 de agosto hasta el 17 de agosto del 2001

Publiquese.—MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.— 1 vez.—(Solicitud Nº 44052).—C-3320.—(57372).

> Nº 1160-P.—San José, 3 de agosto del 2001 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En virtud de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 139, inciso 1) de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado y dispuesto por los numerales 23 y 26 de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

-Que el señor Leonel Baruch Goldberg presentó la renuncia a su

cargo de Ministro de Hacienda.

Que para el Gobierno de la República es preponderante que dicho Ministerio cuente lo antes posible con un jerarca que establezca las políticas del ramo de manera eficaz y oportuna. Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1º—Se acepta la renuncia del señor Leonel Baruch Goldberg, presentó la renuncia a su cargo de Ministro de Hacienda, a partir del día dos de agosto del presente año, y se le brindan las más expresivas gracias, por los muy importantes servicios prestados.

Artículo 2º—Se nombra, a partir del día dos de agosto del año dos mil uno, al señor Alberto Dent Zeledón titular de la cédula de identidad número uno-trescientos treinta y tres-ciento cincuenta y seis, en el cargo de Ministro de Hacienda, manteniendo su condición de Ministro de Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º-Rige a partir de su emisión.

C

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.-1 vez.-(Solicitud Nº 191-01).--C-5520.--(57923).

> Nº 1161-P.—San José, 3 de agosto del 2001 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En virtud de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 139 inciso 1) de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado y dispuesto por los numerales 23, 26 y 47 de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

1º—Que en virtud de la aceptación de la renuncia de la señora Gloria Valerín Rodríguez a su calidad de encargada de la Condición de la Mujer con rango de Ministra, existe la imperiosa necesidad de nombrar a un sustituto que asuma dicho cargo.

2º—Que el Gobierno de la República considera que la Condición de la Mujer es de primordial importancia para todos los sectores y niveles de la sociedad costarricense, por lo que es preponderante que dicho sector quente lo antes posible con un jerarca que establezca las políticas del ramo de manera eficaz y oportuna. Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1º—Se nombra, a partir del día tres de agosto del año dos mil uno, a la señora Xinia Carvajal Salazar titular de la cédula de identidad número uno-quinientos setenta y dos-novecientos cincuenta y tres en calidad de Encargada de la Condición de la Mujer con rango de Ministra; manteniendo a la vez su carro de Viceministra de Salud baste el ministra; manteniendo, a la vez, su cargo de Viceministra de Salud, hasta el qui de agosto del año en curso.

Artículo 2º—Rige a partir de su emisión.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 vez. (Solicitud N° 191-01).—C-5960.—(57924).

Nº 1162-P.—San José, 7 de agosto del 2001 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En virtud de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 139 inciso 1) de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado y dispuesto por los numerales 23, 26 y 47 de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

Único.-Que en virtud que la señora Xinia Carvajal Salazar, dejará de fungir como Viceministra de Salud a partir del 15 de los corrientes, existe la imperiosa necesidad de nombrar a un sustituto que asuma dicho cargo. Por tanto, ACUERDA:

Artículo 1º—Se nombra, a partir del día dieciséis de agosto del año dos mil uno, a la señora Lidiette Carballo Quesada, titular de la cédula de identidad número seis-ciento veinticinco-ciento noventa y ocho, en el cargo de Viceministra de Salud.

Artículo 2º-Rige a partir de su emisión.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 ver (Solicitud N° 192-01).—C-4420.—(57925).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nº 246-SE.—San José, 13 de julio del 2001

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA ENCARGADO DE LA CARTERA DEL MINISTERIO DE RELACIONES **EXTERIORES Y CULTO**

De conformidad con el artículo 140 de la Constitución Política de la República.

ACUERDAN:

Artículo 1º—Designar al señor Ricardo Otárola Pacheco, cédula número 1-726-598, Jefe del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que en funciones propias de su cargo viaje a España como Embajador en misión especial del 14 al 21 de julio del 2001.

Artículo 2º-Los pasajes y gastos corren por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se le girará la suma de US \$180,00 diarios, para un total de US \$1.440,00.

Artículo 3º—Rige a partir del 14 al 21 de julio del 2001.

ASTRID FISCHEL VOLIO.—El Ministro de Relaciones Exteriores Culto a.i., Danilo Chaverri Soto.—1 vez.—(Solicitud Nº 44858).—C-3320.-(57373).

N° 255-SE.—San José, 4 de julio del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

De conformidad con el artículo 5° del Estatuto del Servicio Exterior de la República.